

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

“COMPañIA DE TRANSPORTE
SANTILLAN MINGA S.A”

Estados Financieros no Consolidados

Al 31 de diciembre de 2015.

CONTENIDO

Notas a los Estados Financieros

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA QUE REPORTA.

Nombre de la entidad:

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”

RUC de la entidad:

1792468566001

Domicilio de la entidad

SANTO DOMINGO. CIUDADELA VILLA FLORIDA. CALLE SEVERINO FIORINI 08

Objeto social:

EL objeto social de la compañía es el siguiente: dedicarse a) Transporte de carga pesada a nivel nacional.

Forma legal de la entidad

Sociedad Anónima

País de incorporación

Ecuador

Capital Suscrito:

\$1.000.00

Valor Acción:

\$ 1.00

ADMINISTRADORES ACTUALES:

Presidente:	Santillán Montenegro Juan Efraín
Fecha De Nombramiento:	29/10/2015
Periodo En Años:	2
Fecha registro mercantil:	05/11/2015
Nº Registro Mercantil	16924
Gerente General	Santillán Minga Jasson Stalyn
Fecha De Nombramiento:	29/10/2015
Periodo En Años:	2
Fecha Registro Mercantil:	05/11/2015
Nº Registro Mercantil:	16923

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La administración de la compañía, es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES). La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. Esta responsabilidad incluye la selección y aplicación de las políticas contables en la preparación de los estados financieros.

A diferencia de las políticas contables, las cuales se definen como estándares o criterios; la administración se responsabilizará por las estimaciones contables representadas en cálculos aritméticos o proyecciones financieras, que se derivarán de la aplicación de una o varias políticas contables.

2.1 Bases de presentación.

Los presentes estados financieros de la compañía, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron presentados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES) y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

2.2 Responsabilidad y estimaciones de la administración

La información contenida en los estados financieros finales es responsabilidad de la Administración de la compañía, quienes manifiestan y expresan que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

2.3 Nuevas normas e interpretaciones emitidas no vigentes

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), espera proponer modificaciones a la NIIF para las PYMES, en el que publicará un proyecto de norma cada tres años aproximadamente. De acuerdo a la emisión de nuevas normas o modificaciones, la entidad deberá estar informada para su oportuna aplicación.

2.4 Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.5 Segmentos operacionales.

La sociedad opera con un segmento único.

2.6 Clasificación de saldo en corrientes y no corrientes.

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES(NIIF PARA LAS PYMES)

La Compañía en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, que resuelve Expedir el “Reglamento para la aplicación de las NIIF Completas y las NIIF para las PYMES, para las compañías sujetas al control y vigilancia de las Superintendencia de Compañías”, que el Artículo TERCERO dispone: está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero de 2012.

Con estos antecedentes la compañía, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad -NEC- a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, (NIIF para las PYMES), con el período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2012 como se presenta en las presentes notas, en concordancia con lo estipulado en el Artículo citado anteriormente.

3.1 Información Comparativa

Tomando en cuenta lo que requiere que la entidad revele el párrafo 3.14, esta presentará dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo.

4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de estados financieros de acuerdo con lo previsto en la NIIF para las PYMES, requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado

5. POLÍTICAS CONTABLES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF para las PYMES).

5.1 Operaciones

El objeto social de la compañía es el siguiente: EL objeto social de la compañía es el siguiente: dedicarse a) Transporte de carga pesada a nivel nacional.

5.2 Políticas Contables significativas

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

Hasta el 31 de diciembre del 2015, las políticas contables de la compañía se mantienen de las aplicadas en el año de transición (2013) como lo indica la Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y se muestran a continuación.

A continuación se revela:

- Las bases de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros.
- Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

5.3 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB).

5.4 Bases de preparación

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5.5 Efectivo y equivalente al efectivo.

La Compañía considera como efectivo y equivalente al efectivo los saldos en caja, caja chica y bancos sin restricciones de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días. En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los sobregiros de existir se clasificarían como préstamos en el Pasivo Corriente.

5.6 Cuentas y Documentos por Cobrar

La mayoría de los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales.

Se reconocen inicialmente a su valor nominal, debido a que no existen diferencias materiales respecto de su valor razonable.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Pero en el caso de la compañía todas las cuentas por cobrar corresponden a un solo proveedor y es solamente de 30 días máximo.

5.7 Inventarios

Los artículos que mantiene en inventarios fue necesario realizar los diferentes análisis y tomar decisiones, presentadas a continuación:

Considerando la sugerencia de la Sección 13, párrafo 4, se estableció la prueba de Valor neto de realización al inventario que constaba en libros contables, dando como resultado el análisis antes mencionado. Siendo estos inventarios de suministros, se estableció la prueba de valor neto.

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

5.11 Costos por intereses

Todos los costos por préstamos se reconocen en el estado de resultados del período en el que se incurren.,

Basados en la Sección 11, párrafos 8, 10

5.12 Préstamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de reembolso se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

5.13 Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía recibe dinero, bienes o servicios directamente de un acreedor. Estas cuentas son obligaciones basadas en condiciones de créditos normales, que son pagados máximo a 15 días desde que se contrajo la deuda.

Se reconocen inicialmente a su valor nominal, que es similar a su valor razonable por tener vencimientos en el corto plazo.

5.14 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar.

Los conceptos aplicados se encuentran basados en la Sección 29 en la que nos habla sobre Impuesto a la Ganancias.

5.14.1 Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

5.15 Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que la Compañía tenga una salida necesaria de recursos para liquidar la obligación; y el importe se puede estimar de manera confiable.

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

Las provisiones se miden por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos e incertidumbres específicos de la obligación. El incremento en la provisión como motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

5.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

5.16.1 Venta de productos

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la transferencia del bien en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos. Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

La Compañía reconoce principalmente ingresos de actividades ordinarias a los generados por la transferencia del servicio cuyo valor justo puede medirse de forma fiable.

5.16.2 Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de servicios se reconocen en el estado de resultados.

5.17 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

5.17.1 Gastos de Administración y Ventas.

Los gastos de Administración y Ventas corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

5.18 Beneficios a los empleados

5.18.1 Beneficios sociales

La Compañía reconoce el gasto por beneficios sociales del personal (décimo tercer y décimo cuarto sueldo) en base al método del devengado.

5.18.2 Beneficios post empleo y otros beneficios a largo plazo.

Los colaboradores de la compañía por la misma actividad que realizan (choferes), no hay estabilidad laboral, porque la empresa presta servicios a los proveedores con contrato por un

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

año , por lo tanto los contratos son por el mismo tiempo, bajo este contexto si no hay contrato no hay trabajo. Por lo tanto la Junta general aprobó que no se realice ninguna provisión, y se tome como base el C T.

(1) Provisión Jubilación Patronal.

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

(2) Provisión por desahucio.

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

5.19Capital social.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

10. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

10.1. Riesgo Operacional.

La Administración de la Compañía es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua. La empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Para realizar la gestión de riesgos operacionales, inicialmente se realiza una identificación y documentación de los procesos internos, en donde se describen las actividades específicas desarrolladas en cada uno de las cuales incluyen:

Para llevar a cabo esto, el total de procesos fue clasificado por categorías así:

- Control de la cartera de clientes
- Administración de Recursos Financieros
- Controles del área operativa y de inventarios.

10.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado que enfrenta la compañía contempla la variabilidad de las condiciones

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

del mercado. En este sentido, una posible fluctuación afectaría las operaciones de la compañía y su posición en el mercado. La compañía para enfrentarlo toma en cuenta analiza las probabilidades, intenta reducir el ambiente de incertidumbre en cuanto sea posible considerando los posibles escenarios.

10.3. Riesgo financiero.

- **Riesgo de liquidez.**

El riesgo de liquidez de la Compañía es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN RETROACTIVA APLICADAS POR LA COMPAÑÍA.

11.1. Estimaciones

La Sección 35 establece que las estimaciones de la Compañía realizadas según la NIIF para las PYMES, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.

12. EVOLUCIÓN DE LA CONVERSIÓN A LAS NIIF PARA LAS PYMES

A continuación se presentan la aplicación de las NIIF para las PYMES que aplico la compañía.

ACTIVOS CORRIENTES:

13. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

En esta cuenta tenemos un saldo de 1026.24 ya que por su giro de negocio debemos tener efectivo.

14. INVENTARIOS

Los rubros que conforman los inventarios de la compañía corresponden a materiales y repuestos para los vehículos y que no han sufrido deterior de valor

PASIVO CORRIENTE

15. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Corresponde a los saldos que hay que cancelar a los compañeros transportistas, por la prestación de sus servicios.

16. OBLIGACIONES

Los saldos de estas cuentas son obligaciones laborales y obligaciones tributarias, con el less

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

17. CAPITAL SUSCRITO

El saldo corresponde al capital de la empresa 1000.00

18. RESERVA LEGAL

En este año 2015 es de 78.81

19. RESULTADOS ACUMULADOS

Este año este rubro es de 669.84.

INGRESOS DE LA COMPAÑÍA:

20. INGRESOS OPERACIONALES

Corresponde principalmente el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta o transferencia de bienes comercializados en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

“COMPañIA DE TRANSPORTE SANTILLAN MINGA S.A”
R.U.C. 1792468566001
SANTO DOMINGO- ECUADOR

COSTOS Y GASTOS

21. COSTO DE VENTAS

La compañía reconoce como materia prima todo aquel elemento que se transforma e incorpora en un producto final.

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Corresponde a los movimientos de administración.

23. ÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES

En el suplemento de Registro oficial No 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 2016), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y cifras mostradas o en la interpretación de los mismos.
